CONTRATO SG MINISTRO Nº 93 2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 601/2012

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA)**, con RUC Nº 80012708-0, domiciliada en Andrada 779 casi Bruno Guggiari, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. **OSCAR RUBIANI**, con Cédula de Identidad N° 2.497.893, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 601/2012, en fecha 27 de diciembre de 2012 como resultado del Llamado MOPC Nº 172/2012, Licitación Pública Nacional, para la PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 3 – TACUATÍ en el marco de lo establecido en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.568/2012.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 601/2012
b) Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 601/2012.
c) Lista de cantidades y sus precios
d) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
e) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original y el Convenio Modificatorio N° 1.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista y el Supervisor de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sub grupo 03-002-01-08, objeto del gasto específico 520-20-4, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2018 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto de las obras originalmente contratadas asciende a la suma de Gs. 58.628.123.534 (Guaraníes, cincuenta y ocho mil seiscientos veintiocho millones ciento veintitrés mil quinientos treinta y cuatro) IVA incluido.

El Convenio Modificatorio N° 1, representó una disminución del monto del contrato original de Gs. 389.915.176 (Guaraníes, trescientos ochenta y nueve millones novecientos quince mil ciento setenta y seis)

IVA incluido, lo que representó una disminución de -0,67 % respecto al monto contractual, quedando como monto final modificado Gs. 58.238.208.358 (Guaraníes, cincuenta y ocho mil doscientos treinta y ocho millones doscientos ocho mil trescientos cincuenta y ocho) IVA incluido.

El Convenio Modificatorio N° 2, incrementa el monto del contrato original en Gs. 11.357.152.366 (Guaraníes, once mil trescientos cincuenta y siete millones ciento cincuenta y dos mil trescientos sesenta y seis), lo que representa un aumento del 19,37 % respecto al monto del contrato original.

El monto final resultante (Monto Contractual + Convenio Modificatorio N° 1 + Convenio Modificatorio N° 2) es de Gs. 69.985.275.900 (Guaraníes, sesenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco millones doscientos setenta y cinco mil novecientos).

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

El CONTRATISTA deberá presentar al CONTRATANTE, las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo adicionales por razón de que el monto total del Convenio Modificatorio N° 2 implica un incremento del monto del Contrato original.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

6.1. El plazo contractual inicial previsto para la ejecución de la obra es de 900 días.

El Convenio Modificatorio N° 1 representó un incremento del plazo contractual de 61 días calendarios, debido a la paralización de la obra por falta de pago (900 +61 = 961 días de prorroga), siendo la nueva fecha de terminación el 21 de octubre de 2015.

El Convenio Modificatorio N° 2 incrementa el plazo de la obra por los siguientes acontecimientos: a) 255 días calendarios por las lluvias y sus consecuencias acaecidas desde el inicio de la obra hasta el 21 de octubre de 2015 (961+255 = 1.216 días de prórroga), ampliación solicitada a través del expediente MEU N° 25.562/2016; b) 175 días calendarios por mayores obras como consecuencia de la aparición de ítem nuevos en el Convenio Modificatorio N° 2 (1.216+175 = 1.391 días de prórroga); por lo que la nueva fecha de terminación de la obra es el 24 de diciembre de 2016.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo 4 - Cronograma Físico-Financiero y curva de avance, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Abril de 2017.

Ing. **OSCAR RUBIANI**

POR EL CONTRATISTA

Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA**

POR EL CONTRATANTE